

SECCION SEGUNDA
DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AVIACION CIVIL SALVADOREÑO

Art. 2.- Inscripción de Certificados de Matrícula	\$ 100.00
Art. 3.- Por la inscripción de propiedad, arrendamiento, hipoteca u otros derechos reales de aeronaves, motores y hélices de aeronaves, pagarán según la siguiente tabla:	
Aviación General	\$ 125.00
Aviación Comercial	\$ 300.00
Art. 3-A.- Por la inscripción de contratos de utilización de aeronaves de operadores aéreos o la capacidad de las mismas, así como sus enmiendas, modificaciones, complementos, prorrogas, terminaciones, etc.	\$ 300.00
Art. 4.- Por la inscripción de pólizas de seguros de aeronaves, se pagará de acuerdo a la siguiente tabla:	
Aeronaves de Aerolíneas	\$ 300.00
Otras Aeronaves	\$ 100.00
Por la inscripción de Modificaciones en Pólizas de Seguros, se pagará de acuerdo a la siguiente tabla:	
Aeronaves de Aerolíneas	\$ 100.00
Otras Aeronaves	\$ 50.00
Art. 4-A.- Por la inscripción de fianzas, se pagará de acuerdo a la siguiente tabla:	
Aviación General	\$ 100.00
Aviación Comercial	\$ 300.00
Art. 4-B.- Por la inscripción de Propiedad, Arrendamiento u otro derecho real de Aeródromos y Helipuertos, pagarán	\$ 100.00
Art. 5- Por la inscripción de actos, contratos o diligencias de valor indeterminado no comprendidas en los artículos anteriores.	\$ 100.00
Art. 6.- Por la inscripción de cancelaciones de toda clase	\$ 100.00
Art. 7.- Derogado	
Art. 8.- Derogado	

Art. 9.-Inscripción de Certificados de Aeronavegabilidad	\$ 100.00
Art. 10.- Inscripción de Certificados de Operador Aéreo y Certificados Operativos. Asimismo, la inscripción de la reposición, modificación, renovación y suspensión de los anteriores.	\$ 100.00
Art. 10-A. Inscripción de Permisos de Operación. Asimismo, la inscripción de la reposición, modificación, renovación y suspensión de los permisos de operación.	\$ 100.00
Art. 11.- Inscripción de cambio de color en las aeronaves	\$ 100.00
Art. 11-A. Inscripción de Licencias de todo tipo.	\$ 20.00
Art. 12.- Derogado	
Art. 13.- Derogado	
Art. 13-A. Anotaciones preventivas de todo tipo.	\$ 100.00
Art. 13-B.- Inscripción de tarifas de operadores aéreos: pasajeros, carga y correo. Por cada Inscripción de tarifas, incluso su modificación o actualización.	\$ 100.00